



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

## Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°084-17-AL/MDP

Pucusana, 11 de Febrero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Visto: El Memorándum N°053-17-S.G/MDP de fecha 11.02.17, promovido por la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pucusana, mediante el cual solicita que se le otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), para los gastos que demande la realización de Taller de Trabajo sobre archivos.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, actualmente la Municipalidad Distrital de Pucusana cuenta con un local nuevo para el funcionamiento del Archivo General; y, se tiene como objetivo implementar mecanismos e instrumentos adecuados para elevar la eficiencia en la operatividad del área y el manejo de documentos valiosos por su valor histórico y administrativo;

Que, con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N°080-2017-GPP/MDP de fecha 11.02.17, así como al Proveído N°355-2017-GA/MDP de fecha 11.02.17, emitido por la Gerencia de Administración;

Y, al amparo de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6°.

### SE RESUELVE:

1.- Destinar la suma de Fondo Único de S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), para los gastos que demande la realización de Taller de Trabajo sobre archivos.

2.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo de la señorita GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°002-2012-OPP/MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuada la compra, bajo responsabilidad.

3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI  
ALCALDE